



C/2024/5824

7.10.2024

Auto del Presidente del Tribunal General de 12 de agosto de 2024 – Nuctech Warsaw Company Limited y Nuctech Netherlands/Comisión

(Asunto T-284/24 R)

[«Procedimiento sobre medidas provisionales — Subvenciones extranjeras — Inspecciones dentro de la Unión — Reglamento (UE) 2022/2560 — Demanda de suspensión de la ejecución — Inexistencia de urgencia — Inexistencia de fumus boni juris — Ponderación de intereses»]

(C/2024/5824)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: Nuctech Warsaw Company Limited sp. z o.o. (Varsovia, Polonia), Nuctech Netherlands BV (Róterdam, Países Bajos) (representantes: J.-F. Bellis y S. Ross, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: L. Flynn, M. Farley y A.-L. Delbac, agentes)

Objeto

Mediante su demanda basada en los artículos 278 TFUE y 279 TFUE, las demandantes solicitan que se suspenda la ejecución de la decisión de la Comisión de 16 de abril de 2024 que obliga a una empresa que ejerce su actividad en el sector de los sistemas de detección de amenazas a someterse a inspecciones con arreglo al artículo 14, apartado 3, del Reglamento (UE) 2022/2560 del Parlamento Europeo y del Consejo (asunto FS.100068 – MARE), así como de los subsiguientes actos o solicitudes basadas en esta.

Fallo

- 1) Desestimar la demanda de medidas provisionales.
- 2) Reservar la decisión sobre las costas.
